

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 47/16

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, NO habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del ejercicio 2016, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	22.220,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.723,88 €
3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.462,24, €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.147,50 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	12.020,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTALES INGRESOS.-	74.574,62 €

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 GASTOS DE PERSONAL	18.496,02 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.200,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	40,36 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.062,24 €

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.....	1,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.875,00 €
	TOTALES GASTOS.-	74.574,62 €

Igualmente se aprueban definitivamente las Bases de Ejecución del mencionado Presupuesto General y la plantilla personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A. Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Mironcillo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Salobral, 31 de diciembre de 2015.

El Alcalde Presidente, *Jesús María Sánchez Sánchez*